



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 24 de mayo de 2022

NÚM. 69

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe para calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para la evaluación de proyectos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la concesión de ayudas a clubes que sufrieron los efectos de la riada del 10 de diciembre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el programa de cribado neonatal ampliado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la convocatoria del servicio “Voy y vengo”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre las reuniones de la Comisión Interdepartamental encargada de la coordinación pública del Plan Reactivar Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre las reuniones del Comité Director del Plan Reactivar Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre las reuniones del Consejo Social del Plan Reactivar Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para ejecutar las medidas del Plan Reactivar Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Elección de la directora o director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra. Proclamación de candidata (Pág. 11).

—Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra. Prórroga del plazo para la conclusión del informe (Pág. 11).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe para calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para la evaluación de proyectos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emitir un informe para calcular y redimensionar los medios materiales y personales adecuados para la evaluación de proyectos en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza y publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra número 67 de 20 de mayo de 2022, se tramite en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (10-22/MOC-00050).

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 28 de enero de 2022.

Pamplona, 2 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la reiteración de la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre diversas cuestiones del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025 (10-22/PES-00016), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Señala la parlamentaria que no se ha dado respuesta a la totalidad de las preguntas, concretando los siguientes aspectos:

No se señala el motivo por el que no se ha evaluado la ejecución del Plan de Discapacidad en el año 2020.

La respuesta dada señala que durante el año 2020 se llevó a cabo la primera evaluación del plan de discapacidad 2019-2025. Ese primer informe analizó el grado de ejecución de las actuaciones previstas para el año 2019 si bien el desarrollo de la evaluación contó con algunos condicionantes y limitaciones, fundamentalmente que se realizó durante los momentos más críticos de la pandemia por COVID-19 lo que también condicionó la participación en la misma de algunos agentes clave.

Se ha considerado adecuado realizar la evaluación a finales de este año 2022, de cara a dar tiempo suficiente para medir el impacto de las acciones desarrolladas.

No señala quién va a realizar la evaluación del Plan a finales de 2021.

Como ya se respondió, la evaluación está prevista para finales de 2022. Será realizada por el Observatorio de la Realidad Social.

No contesta a las subpreguntas números 3 y 4.

Se reitera la respuesta dada y se adjuntan los planes operativos de Discapacidad y de Atención Temprana para que la parlamentaria pueda cotejar la información. Como bien sabe la señora Álvarez, el Plan de Discapacidad está disponible en la web de Gobierno Abierto, en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-discapacidad-navarra-2019-2025-acciones?msclkid=490bfb8ec6ea11ec843c689198db9321>

Las acciones incluidas en el Plan Operativo 2021, cuya ejecución corresponde al Departamento de Derechos Sociales, fueron 21, más las 16 que se incluyeron en el Plan Operativo específico de Atención Temprana.

En cuanto a la subpregunta 5, tampoco contesta, no sabiendo esta parlamentaria si lo que hay que interpretar ante la respuesta es que no sabe cuántas no se han ejecutado en ese periodo, cuestión que queda pendiente también de contestar

Reiteramos la respuesta dada: está previsto que, a finales de este año, se realice una valoración del grado de consecución de las medidas recogidas en el plan de discapacidad 2019-2025. La información estará disponible una vez que se realice esta evaluación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 2 de mayo de 2022

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

(Nota: Los planes mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

Pregunta sobre la concesión de ayudas a clubes que sufrieron los efectos de la riada del 10 de diciembre

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra sobre la concesión de ayudas a clubes que sufrieron los efectos de la riada del 10 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 11 de febrero de 2022.

Pamplona, 10 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita reiterada por el parlamentario foral D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario

Navarra Suma (10-22/PES-00032) respecto a los motivos por los que se han concedido ayudas a determinados clubes que sufrieron los efectos de la riada del 10 de diciembre y a otros afectados no se las han concedido, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Departamento de Cultura y Deporte se ha limitado a la tramitación de las subvenciones que fueron aprobadas en el Parlamento de Navarra por medio de enmiendas en la Ley Foral de Presupuestos de 2022.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 10 de mayo de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre el programa de cribado neonatal ampliado

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el programa de cribado neonatal ampliado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de marzo de 2022.

Pamplona, 2 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00073) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), que solicita información sobre "¿Han formalizado un convenio u alguna otra forma de vinculación con el Hospital Miguel Servet para dicha prestación?, referido al cribado neonatal", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Existe un Protocolo General de colaboración de la Comunidad Foral de Navarra con Aragón y un Convenio de colaboración en materia sanitaria entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad Foral de Navarra de 1 de marzo de 2019, en vigor hasta marzo de 2023, que en el caso de que fuese necesario, podría ser susceptible de modificación en el momento temporal y procedimental que corresponda.

Como se explicó recientemente en el Parlamento, se ha elegido esta opción logística y operativa de manera temporal mientras no se realice la integración a nivel informático del laboratorio del Hospital Miguel Servet con la aplicación informática del ISPLN para el cribado de metabolopatías. A partir de ese momento, todo el Programa de cribado de metabolopatías se realizará en Aragón. Mientras tanto, se ha dado comienzo ya a este proceso con el objetivo de retrasar lo menos posible el cumplimiento de la Ley, aunque se deba realizar de manera más manual.

Por su parte, en Navarra era necesario organizar todo lo que supone la puesta en marcha de un programa de este tipo en el Laboratorio Unificado de Navarra (LUNA), con la consiguiente necesidad de una inversión en tecnología, profesionales formados, validación de los procesos y la integración a nivel de sistemas de información del laboratorio comenzando de cero con la aplicación informática del ISPLN, lo que iba a retrasar la puesta en marcha de esta Ley. Más allá de cuestiones procedimentales, cabe destacarse que lo importante es la aplicación práctica de este cribado ampliado y el avance que conlleva para la ciudadanía de Navarra y especialmente para los aproximadamente 5.000 niños y niñas que nacen al año en la Comunidad Foral.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la convocatoria del servicio “Voy y vengo”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la convocatoria del servicio “Voy y vengo”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de marzo de 2022.

Pamplona, 19 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-22/PES-00076) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita diversa información relativa a la convocatoria del servicio “Voy y vengo” para el traslado de los jóvenes a los pueblos en fiestas, tiene en orden de informar que mediante la Orden Foral 290/2000 de 13 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se regula y se aprueban las instrucciones para el establecimiento de servicios de transporte de viajeros “Voy y Vengo”, en la Comunidad Foral de Navarra.

En el preámbulo de dicha Orden Foral, se describe el objeto de dicha regulación, en el sentido de que la misma obedece a la práctica generalizada y habitual entre Ayuntamientos, Concejos y Mancomunidades de promover campañas de prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes residentes en sus municipios, estableciendo para ello servicios de autobuses que, con horario nocturno, “llevan y traen” a los citados jóvenes a otros municipios o localidades, evitando así que conduzcan vehículos particulares en ese horario. Estos servicios se conocen como “Voy y Vengo” y se establecen por los entes citados, dado que son los que pueden conocer más de cerca tendencias y hábitos de diversión de sus jóvenes.

Mediante Orden Foral 464/2001, de 23 de mayo, con el fin de agilizar el procedimiento para establecer los servicios “Voy y vengo”, se modifica la redacción de dichas instrucciones en relación con la modalidad de servicios más habitual, que son los que se contratan por los municipios sin llegar a prestarse con el mismo itinerario más

de 4 viajes al mes. Se sustituye para estos servicios la autorización del servicio competente en materia de Transportes (Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad), por una comunicación previa a su realización.

El procedimiento que se establece en la citada Orden Foral es el siguiente:

– El ente local, siguiendo el procedimiento al que está obligado por la normativa vigente, contratará el servicio con empresas de transportes de viajeros que posean autorización de transporte público de viajeros.

– La empresa adjudicataria comunicará al Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, las condiciones de la prestación del servicio con un plazo mínimo de 15 días de antelación a la prestación del mismo.

– Realizada la comunicación en forma y plazo, se entenderá autorizado el servicio, salvo que el citado Servicio a la vista de las condiciones comunicadas, aprecie razones de interés público que justifiquen la no realización del servicio, procediendo en dicho caso a no autorizar la realización del mismo.

Por todo ello cabe aclarar que el Gobierno de Navarra no realiza convocatorias del servicio “Voy y vengo”, sino que son los entes locales en el ámbito de sus competencias, quienes promueven las campañas “Voy y vengo” y contratan a las empresas de transportes de viajeros para la realización de dichos servicios y, en su caso, subvencionan la utilización de los mismos.

La intervención del Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad del Gobierno de Navarra en esta materia consiste en registrar la comunicación de las empresas de transportes de la contratación del servicio “Voy y vengo”, a los efectos de comprobar que dichas empresas cumplen la normativa de transportes y disponen de autorizaciones en vigor.

A estos efectos, para facilitar el envío de las comunicaciones por las empresas de transportes, se facilita un modelo de solicitud de comunicación y se habilita su tramitación telemática desde el Portal del Gobierno de Navarra, en la siguiente dirección: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/2715/Contratacion-del-servicio-Voy-y-Vengo

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 19 de abril de 2022

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre las reuniones de la Comisión Interdepartamental encargada de la coordinación pública del Plan Reactivar Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las reuniones de la Comisión Interdepartamental encargada de la coordinación pública del Plan Reactivar Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de marzo de 2022.

Pamplona, 3 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Presidenta de Navarra, en relación con la Petición de Información (PES-0077) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita:

En cuántas ocasiones y en qué fechas se ha reunido la Comisión Interdepartamental encargada de la coordinación pública del Plan Reactivar Navarra

Quiénes acudieron a cada una de ellas

Cuál ha sido el orden del día en cada una de ellas

El Gobierno de Navarra está desarrollando todos los recursos vinculados al Plan Reactivar Navarra en el marco de las dinámicas ordinarias y no ha constituido formalmente un órgano específico.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona 3 de mayo 2022

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Pregunta sobre las reuniones del Comité Director del Plan Reactivar Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las reuniones del Comité Director del Plan Reactivar Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de marzo de 2022.

Pamplona, 3 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Petición de Información (PES-0078) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita a la Presidenta de Navarra

En cuántas ocasiones y en que fechas se ha reunido el Comité Director del Plan Reactivar Navarra.

Quiénes acudieron a cada una de ellas

Cuál ha sido el orden del día en cada una de ellas

El Gobierno de Navarra está desarrollando todos los recursos vinculados al Plan Reactivar Navarra en el marco de las dinámicas ordinarias y no ha constituido formalmente un órgano específico.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona 3 de mayo 2022

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Pregunta sobre las reuniones del Consejo Social del Plan Reactivar Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las reuniones del Consejo Social del Plan Reactivar Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de marzo de 2022.

Pamplona, 3 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Petición de Información (PES-0079) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita a la Presidenta de Navarra

En cuántas ocasiones y en que fechas se ha reunido el Consejo social del Plan Reactivar Navarra

Quiénes acudieron a cada una de ellas y en representación de qué colectivo o entidad

Cuál ha sido el orden del día en cada una de ellas

El Gobierno de Navarra está desarrollando todos los recursos vinculados al Plan Reactivar Navarra en el marco de las dinámicas ordinarias y no ha constituido formalmente un órgano específico.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona 3 de mayo 2022

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

Pregunta sobre la coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para ejecutar las medidas del Plan Reactivar Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para ejecutar las medidas del Plan Reactivar Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de marzo de 2022.

Pamplona, 3 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Petición de Información (PES-0080) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita a la Presidenta de Navarra

Qué mecanismos se ha propuesto a la FNMC para coordinar la ejecución de las medidas del Plan Reactivar Navarra

En cuántas ocasiones y en que fechas se ha reunido a través de ese u otro mecanismo, el Gobierno de Navarra y la FNMC para coordinar estas medidas

Qué representantes acudieron a cada reunión

Cuál ha sido el orden del día en cada una de ellas

El Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos trabajan de manera ordinaria las cuestiones que atañen al Plan Reactivar Navarra desde el espíritu de la colaboración y coordinación con las distintas instituciones de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona 3 de mayo 2022

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Elección de la directora o director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATA

En sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Conforme a las Normas para la Elección de la directora o director de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, aprobadas por Acuerdo de esta Mesa del pasado 9 de mayo de 2022, (BOPN n.º 61 de 12 de mayo de 2022), SE ACUERDA:

1.º Proclamar como candidata a directora de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra a D.ª Edurne Egiñoa Antxo, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL INFORME

En sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Presidente de la Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra en el que comunica que dicha Ponencia no va a poder concluir sus trabajos en el plazo previsto y solicita una prórroga para la conclusión del informe correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37

del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la conclusión del informe de la Ponencia hasta el día 31 de octubre de 2022 (10-21/PON-00002).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

